



UNITAT 89SOC - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA	
EXPEDIENT O-89SOC-2025-000037-00	INICIATIVA NÚM. 5
ÒRGAN COMISSIÓ D'URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA	
TIPUS MOCIÓ	
ASSUMPTE Compre preferent VPP	

MOCIÓ QUE PLANTEA LA CONCEJAL MARÍA PÉREZ HERRERO, EN SU PROPIO NOMBRE, A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.

El 16 de mayo de 2024, el Concejal titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias, Juan Giner, firmó una moción impulsora para iniciar un proceso de permuta de parcelas edificables municipales a cambio de un edificio construido de viviendas VPP. La moción justifica la permuta de la siguiente manera:

“Con este mecanismo jurídico el Ayuntamiento de València persigue satisfacer un objetivo municipal de indudable interés público como es la adquisición en pleno dominio de uno o varios edificios residenciales de obra nueva ubicados en el término municipal de València, de futura construcción pero ya en un estado de tramitación avanzado, destinados a la construcción de viviendas de protección pública de promoción privada, a cambio de su permuta por parcelas edificables de propiedad municipal”.

El 15 de octubre de 2024, el Concejal titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias ha firmado una Nota Interior Electrónica en la que expone que, ante la necesidad de incrementar el parque municipal de viviendas, *'se considera conveniente incluir en el acuerdo por el que se apruebe la permuta, una cláusula en la que se otorgue a favor del Ayuntamiento de València un derecho de adquisición preferente respecto a los edificios residenciales que se construyan por la parte permutante sobre las parcelas de propiedad municipal permutadas cuyo destino conforme al contrato de permuta sea la construcción de viviendas de protección pública. Este derecho deberá ejercitarse por este Ayuntamiento dentro de los cuatro meses siguientes a que se obtenga la licencia de edificación'*. Esto fue recogido literalmente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobado el 15 de noviembre de 2024.

Desde el Grupo Municipal Socialista se está totalmente de acuerdo con el Ayuntamiento en la necesidad de adquirir de manera preferente las viviendas que se construyan sobre los suelos permutados en esta operación. Por una parte, para satisfacer la necesidad de ampliar al parque

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A - PLE MUNICIPAL	MARIA PEREZ HERRERO	12/03/2025	ACCVCA-120	15261336268832779649 916524099821966140



público de vivienda del Ayuntamiento para ofrecer alternativas a las personas y familias inscritas como demandantes de vivienda pública, que superan las 3.000 entre AUMSA y el servicio de Vivienda. Por otra parte, para que las personas o familias que vivan en ellas vean reducido el alquiler en hasta 500€ mensuales para pisos de 100 m², ya que el decreto aprobado por el Partido Popular establece precios de alquiler de la VPP de 6€/m² para VPP pública, y de 11€/m² para VPP de promoción privada. Además, como la licitación no establece la obligatoriedad de que sean VPP en alquiler, al ser adquiridas por el Ayuntamiento se evitaría su venta a privados y que, de nuevo gracias al decreto aprobado por el PP, pasados unos años se pueda especular con las mismas, dejando de ser VPP y pasando al mercado libre.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe formula la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICA.- Que el Ayuntamiento de València ejerza la compra preferente de las viviendas de protección pública que se construyan sobre las parcelas permutadas con PROMOCIONES INMOBILIARIAS CAP SALOU-40, SLU en esta operación.

Id. document: QPzJ G8bc KqtN WA7Q wO+5 kpIA FY0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A - PLE MUNICIPAL	MARIA PEREZ HERRERO	12/03/2025	ACCVCA-120	15261336268832779649 916524099821966140